



Universidad Autónoma del Estado de México

BECA

ESTUDIOS

AVANZADOS: ESCOLARIDAD

OTOÑO 2026

La Universidad Autónoma del Estado de México, a través de la Secretaría de Ciencia y del Comité de Becas, Apoyos y Estímulos, con fundamento en los artículos 1, 2, fracciones I, II, III y XI de la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México; 1, 2, 13 Bis, 13 Bis 1 fracción IV, 17, 27 fracción IV del Estatuto Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de México; 1, 2, 3 fracciones I, III, IV, V, VI, XV y XVIII, 4, 6, 9, 9 Bis, 12,13,15 fracción IV, 39, 40, 41, 42, 43, 43 Bis, 43 Ter, 43 Quáter 44, 45 y del 61 al 73 del Reglamento de Becas, Apoyos y Estímulos de la Universidad Autónoma del Estado de México y demás disposiciones aplicables de la Legislación Universitaria.

CONVOCA

Al alumnado inscrito de estudios avanzados de los Organismos Académicos, Centros Universitarios de la Universidad Autónoma del Estado de México y Dependencias Académicas de la Universidad que acreditaron el periodo primavera 2026, para obtener la: **BECA PARA ESTUDIOS AVANZADOS: ESCOLARIDAD OTOÑO 2026**

Con el propósito de apoyar e impulsar al alumnado de Estudios Avanzados para continuar sus estudios, la cual consiste en el **reintegro total o parcial de la inscripción o reinscripción** correspondiente al **periodo regular otoño 2026**, conforme al promedio obtenido en el periodo regular inmediato anterior, en **modalidad presencial, semipresencial o a distancia**.

BASES

REQUISITOS

Podrá participar el alumnado de Estudios Avanzados de los Organismos Académicos, Centros Universitarios de la Universidad Autónoma del Estado de México y Dependencias Académicas de la Universidad que acreditaron el periodo primavera 2026, que cumpla con los siguientes requisitos:

- Estar **inscrito/a en el periodo escolar regular otoño 2026** en un programa de **Estudios Avanzados** en el momento de presentar la solicitud.
- Haber aprobado con calidad académica regular el periodo primavera 2026 y contar con un promedio mínimo de 8.5 de los estudios inmediatos anteriores o del semestre inmediato anterior.
- Encontrarse dentro del periodo regular de acuerdo con los periodos lectivos del programa.
- Registrar o actualizar el Estudio Socioeconómico de manera objetiva y veraz, el cual estará sujeto a un proceso de validación.
- No contar o participar durante el mismo periodo escolar con otra beca otorgada por la Universidad Autónoma del Estado de México.

Nota: Las personas solicitantes que también sean personal académico y administrativo de la Universidad Autónoma del Estado de México adscritos en la Federación de Asociaciones Autónomas de Personal Académico de la Universidad Autónoma del Estado de México (FAAPAUAEM) o en el Sindicato Único de Trabajadores y Empleados al Servicio de la Universidad Autónoma del Estado de México (SUTESUAEM), antes de participar en esta convocatoria, deberán solicitar Beca Prestación en la Secretaría de Vinculación, Extensión y Promoción de la Empleabilidad (según Contrato Colectivo FAAPAUAEM vigente cláusula 73, tercer párrafo, y Contrato Colectivo SUTESUAEM vigente cláusula 77, segundo párrafo) y sólo concursarán con el porcentaje restante de inscripción o reinscripción.

DOCUMENTACIÓN

La persona solicitante deberá integrar su **expediente en un único archivo en formato PDF** y cargarlo en el Sistema Institucional de Becas <https://sibecas.uaemex.mx/> con la siguiente documentación original, completa y legible:

Para alumnado de nuevo ingreso:

1. **Copia del certificado de calificaciones** de los estudios inmediatos anteriores, con promedio mínimo de 8.5 puntos en escala de 0-10.
En caso de que el certificado no indique el promedio general, deberá agregarse una constancia oficial emitida por la institución de egreso, indicando el promedio general obtenido.
Si el certificado no cuenta con calificaciones en la escala antes mencionada deberá agregarse una constancia de equivalencia académica emitida por la Secretaría de Ciencia de la Universidad Autónoma del Estado de México.
2. **Hoja de referencia de pago** (emitida por Servicios Escolares).
3. **Comprobante de pago bancario** correspondiente al periodo, escribiendo el nombre y número de cuenta del estudiante frente al documento con tinta negra.
Si el pago fue por transferencia bancaria descargar el comprobante de pago electrónico emitido por el sistema de servicios escolares para cotejar los datos.
3. **Identificación oficial vigente (credencial INE o pasaporte); para personas extranjeras solo aplica PASAPORTE.**

Para estudiantes que ya acreditaron un periodo lectivo o más del programa:

1. **Hoja de referencia de pago** (emitida por Servicios Escolares).
2. **Comprobante de pago bancario** correspondiente al periodo, escribiendo el nombre y número de cuenta del estudiante frente al documento con tinta negra.
Si el pago fue por transferencia bancaria descargar el comprobante de pago electrónico emitido por el sistema de control escolar para cotejar los datos.
2. **Identificación oficial vigente (credencial INE o pasaporte); para personas extranjeras solo aplica PASAPORTE.**

Nota: La Unidad de Fortalecimiento a la Investigación y los Estudios Avanzados de la Secretaría de Ciencia se reserva el derecho de solicitar documentación adicional para fines de verificación de información proporcionada. En caso de que la información proporcionada en los documentos presentados no sea congruente o verificable, la solicitud será rechazada sin excepción.

REGISTRO

Las y los participantes deberán ingresar a <https://sibecas.uaemex.mx/> **para registrar su solicitud**. El USUARIO es el número de cuenta y la CONTRASEÑA es el UNIP, son las mismas claves para acceder al sistema de Control Escolar.

Una vez concluido el registro de una solicitud en Sibecas, se bloquearán automáticamente los permisos de edición y carga de documentación, así como la modalidad de beca seleccionada, por lo que es responsabilidad de la persona solicitante verificar que la información sea correcta y completa, antes de su envío.

No serán tomados en consideración aquellos registros incompletos o extemporáneos.

CALENDARIO

Registro de Solicitudes	Del 3 al 14 de agosto de 2026
Revisión y dictaminación	Del 1 al 4 de septiembre de 2026
Resultados	11 de septiembre de 2026
Recurso de Reconsideración	Del 12 al 16 de septiembre de 2026
Pago	30 de octubre de 2026

DURACIÓN DE LA BECA

La beca tendrá duración de un semestre, correspondiente al periodo regular otoño 2026, y será otorgada en un solo pago en una sola exhibición conforme a lo siguiente:

- Hasta \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M.N.) para especialidad.
- Hasta \$7,000.00 (siete mil pesos 00/100 M.N.) para maestría.
- Hasta \$9,000.00 (nueve mil pesos 00/100 M.N.) para doctorado. En caso de que el monto señalado en el recibo de inscripción sea menor al máximo establecido para el nivel correspondiente, únicamente se reembolsará la cantidad equivalente al importe del recibo, de conformidad con el promedio obtenido.

DE LOS CRITERIOS DE ASIGNACIÓN

La beca se otorgará conforme al desempeño académico del alumnado en el periodo inmediato anterior, de acuerdo con lo siguiente:

Promedio*	Beca
8.5 – 8.9	50 %
9.0 – 9.5	75 %
9.6 – 10.0	100 %

DE LOS RESULTADOS

La persona solicitante deberá consultar el dictamen que acredita la asignación o no asignación de la beca en su sesión del Sistema Institucional de becas (<https://148.215.1165/>) . **La consulta de los resultados es responsabilidad única y absoluta de las personas solicitantes.**

En caso de que la persona solicitante proporcione información falsa y/o presente documentos apócrifos, su solicitud será cancelada, aun cuando el dictamen favorable ya haya sido emitido.

DEL PAGO

Para realizar el cobro de la beca, las personas beneficiarias deberán ingresar al Sistema Institucional de Becas (<https://148.215.1165/>) y acceder a la pestaña **Seguimiento**, donde podrán descargar el archivo denominado **"Referencia Bancaria"**.

La referencia bancaria deberá imprimirse y presentarse en la sucursal bancaria indicada, junto con una identificación oficial vigente de la persona beneficiaria (credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral o pasaporte vigente).

Es responsabilidad de la persona beneficiaria contar con una identificación oficial vigente, así como efectuar el cobro del apoyo dentro del periodo de vigencia de la referencia bancaria. Una vez vencida la referencia, **no procederá su reexpedición**, por lo que el apoyo se tendrá por no cobrado.

Nota: Las personas beneficiarias que se encuentren en movilidad internacional deberán notificar dicha situación dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación de los resultados, mediante correo electrónico dirigido a greyesc@uaemex.mx. En caso de no realizar la notificación en el plazo señalado, no será posible gestionar el procedimiento correspondiente para el cobro del apoyo.

Asimismo, se hace del conocimiento de las personas beneficiarias que las instituciones bancarias **no aceptan cartas poder** para el cobro de la referencia bancaria.

DEL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN

Con fundamento en lo establecido por los artículos 69, 70, 71, 72 y 73 del Reglamento de Becas, Apoyos y Estímulos de la Universidad Autónoma del Estado de México, el recurso de reconsideración es el medio de impugnación que podrá interponer ante el Comité el estudiante o persona beneficiaria que esté en desacuerdo con el dictamen, el cual deberá interponerse en línea y a través del Sistema Institucional de Becas, en el aparatado de resultados de las convocatorias de becas, apoyos y estímulos, dicho recurso deberá contener lo siguiente:

- I. Disposiciones del Reglamento de Becas, Apoyos y Estímulos de la Universidad Autónoma del Estado de México que considere fueron violadas;
- II. Dictamen emitido por el Comité o resolución de cancelación de la beca, apoyo o estímulo;
- III. Hechos en que sustente la interposición del recurso, y
- IV. Pruebas que estime pertinentes para acreditar los hechos, en su caso.

El Comité resolverá el recurso en un plazo no mayor a 20 días hábiles contados a partir de la fecha en que éste haya sido admitido.

La resolución que emita el Comité respecto del recurso de reconsideración será definitiva, debiéndose notificar a la persona interesada vía electrónica (en el Sistema Institucional de Becas).

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA. No se otorgará beca para realizar estudios en un nivel académico igual o menor al que se tenga, independientemente si se contó con beca de escolaridad o no, entendiéndose el siguiente orden en el nivel de estudios:

1. Especialidad.
2. Maestría.
3. Doctorado.

SEGUNDA. El alumnado que cuente con una beca adicional por parte de otro organismo para cubrir el pago de inscripción y/o colegiatura, no podrán participar en esta convocatoria.

TERCERA. Esta beca no aplica para el pago de cursos propedéuticos, ni créditos por movilidad.

CUARTA. El número de becas estará sujeto a disponibilidad presupuestal, conforme a lo indicado en el artículo 4 del Reglamento de Becas, Apoyos y Estímulos de la Universidad Autónoma del Estado de México.

QUINTA. El Alumnado se sujetará a lo indicado en términos de los artículos 61 y 62 del Reglamento de Becas, Apoyos y Estímulos de la Universidad Autónoma del Estado de México.

SEXTA. Son causas de cancelación o terminación, las establecidas en los artículos 63, 64, 66, 67 y 68 del Reglamento de Becas, Apoyos y Estímulos de la Universidad Autónoma del Estado de México.

SEPTIMA. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité de Becas, Apoyos y Estímulos de la Universidad Autónoma del Estado de México.

OCTAVA. Todo cambio en la presente convocatoria será publicado a través del Sistema Institucional de becas (<https://148.215.1165/>), y en la página de la Secretaría de Ciencia.

NOVENA. La participación en la presente convocatoria tendrá por leídas y aceptadas sus bases.

DÉCIMA. La Universidad Autónoma del Estado de México se reserva el derecho de dar vista a la autoridad correspondiente cuando se detecte falsedad de documentos, así como un uso indebido de la plataforma de Sibecas; lo anterior, con el propósito de salvaguardar la integridad institucional y garantizar el cumplimiento de la normatividad aplicable.

ONCEAVA. La presente Convocatoria entrará en vigor, a partir de su publicación.

AVISO DE PRIVACIDAD

Los datos que se recaben de la presente convocatoria son objeto de tratamiento conforme al aviso de privacidad general de la Universidad Autónoma del Estado de México que se encuentra en el sitio web http://web.uaemex.mx/avisos/Aviso_Privacidad.pdf en concordancia con lo señalado por las leyes a las que se sujeta la Universidad Autónoma del Estado de México en materia de transparencia y protección de datos personales.

INFORMES

Para cualquier duda o aclaración, serán atendidas las solicitudes hasta un día antes de la fecha de cierre de la convocatoria, en la **Secretaría de Ciencia** en la Unidad de Fortalecimiento de la Investigación y los Estudios Avanzados:

Horario de atención: 10:00 – 14:00 hrs. de lunes a viernes.
Contacto: Grisel Reyes Carmona

(722) 226-23-00 Ext. 11565

<https://ciencia.uaemex.mx/>

greyesc@uaemex.mx

Toluca de Lerdo, Estado de México; agosto de 2026.

Atentamente

PATRIA, CIENCIA Y TRABAJO

"2026, Conmemoración del ingreso de la científica y académica Elena Cárdenas Guerrero al Instituto Científico y Literario"

COMITÉ DE BECAS, APOYOS Y ESTÍMULOS



ADMINISTRACIÓN
UNIVERSITARIA
2025 - 2029